PLAN DE NECESIDADES N° 0 0 0 2 7 ? 0 •| QUE **EMITE LA SECCIÓN DE AUDITORIA EN SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NEC** DADES DE CONTRATAR **PRESTADORES** DE **SERVICIOS POR EL RUBRO A-02-02-02-009-003*SERVICIO PARA EL CUI DO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES POR UN VALOR DE** $ **57.948.O0O,00/A EJECUTAR** EN **LA VIGENCIA 2025.**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

La Sección de Auditoria en Salud es una dependencia, creada para la prestación de servicios de auditoría integral de cuentas médicas a la facturación de servicios médicos radicada a nivel nacional, por las IPS de la red complementaria (red externa) contratada y no contratada. la auditoria concurrente a los usuarios y/0 beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares pertenecientes a los servicios de hospitalización en la red complementaria (red externa), atención domiciliaria (PAD) y unidad de cuidados paliativos, mediante la utilización de una herramienta tecnológica.

La sección de Auditoria en Salud para el 2025, proyecta planear el desarrollo integral de los miembros de la institución, a través de la puesta en marcha de planes y políticas sostenibles, que garanticen la eficiencia y transparencia de la Gestión de Personal,

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales, tecnólogos y técnicos de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2025, dando cumplimiento a las politicas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

2. MISIÓN

Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para

cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

En cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02 009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", con el fin de contratar los servicios de un MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD, quien deberá contar con los estudios *ylo* experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, sMboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Actualmente la Dirección de Sanidad Ejercito, no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como MEDIGO ESPEGIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es necesario contratar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios de salud relacionado con el proceso de auditoría de cuentas médicas y concurrencia ; quien deberá demostrar el cumplimiento dal perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

La sección de Auditoria en Salud tiene por objetivos para el año 2025 lo siguiente:

- Asesorar a nivel directivo en todos los aspectos relacionados con Auditoria médica, odontológica y Financiera, con el fin de determinar la pertinencia de los servicios medico asistenciales prestados por las instituciones de salud a nivel nacional.
- Controlar y supervígilar eT proceso de Auditoria médica y Financiera de los contratos centralizados por la Dirección de Sanidad Ejercito.
- Verificar y refrendar el cumplimiento por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, que componen la red externa del subsistema de salud de fuerzas militares, la pertinencia del acto médico y tarifas en la prestación de servicios médicos y hospitalarios, con el fin de permitir un oportuno proceso administrativo de pago en los ESM, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Gontrolar y supervigilar el proceso de reconocimiento de reembolsos por servicios médicos se efectúe de acuerdo a la normatividad vigente, cuando hay mérito para el pago.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en el cargo.

En la actualidad, el personal militar y civil asignado no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el año 2025, por lo que se requiere contar con profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de la misión asignada.

31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	tRECURSO	tIDESCRIPCION DEL RUBRO	SECCION BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	AUDITORIA EN SALUD	8 57,948.000.00

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2025.

DISAN	AUDITORIA EN SALUD	MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD	1	11	$ 5.266.000.00	$ 57.948'000.00

3.1.2	**RELACION PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA** SECCIÓN OE AUDITORIA EN SALUD, PARA **LA EJECUCIÓN DEL** PRESUPUESTO ASIGNADO POR **LA DIRECCIÓN** GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	
1	MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD	1. Realizar seguimiento como auditor medico a la ejecución del contrato realizado por la DISAN EJC con una firma auditora, para la auditoría de cuentas médicas y concurrentes de los establecimientos de Sanidad Militar Ejercito a nivel nacional. 2. Realizar la auditoria de calidad y seguimiento a los reportes de concurrencia entregados por la firma auditora contratada de acuerdo a la circular 012 **CLAUSULA SEGUNDA,** para envió a la DIGSA. 3. Emitir conceptos y su visto bueno en los informes de supervisión mensuales realizados por el supervisor del contrato y el Oficial Auditoria Disan Ejercito. **CLAUSULA SEGUNDA.** 4. Realizar revistas de acompañamiento y seguimiento a OBLIGACIONES en los ESM a nivel nacional, verificando la auditoria de concurrencia, comportamiento de) gasto de red externa; de acuerdo a necesidad designada par el Director de Sanidad y sujeto al cronograma .de visitas realizado por el jefe de sección. 5. Verificar y controlar de forma semanal con los subdírectores científicos de cada unidad, la auditoria de concurrencia que realiza la firma auditora contratada a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y cuidados paliativos. 6. Hacer seguimiento a la trazabilidad de cuentas medicas de la firma auditora y emitir reportes con sus respectivas recomendaciones, a las unidades ejecutadas del presupuesto de sanidad y los requeridos por las secciones de la Disan. 7. Hacer seguimiento a la trazabilidad de concurrencia de la firma auditora, emitir reportes con sus respectivas recomendaciones, a las unidades que cuentan con medico concurrente; según periodicidad ordenada por el jefe de sección. 8. Asistir a las reuniones de supervisión programadas por la supervisión del contrato DISAN Ejercito con la firma auditora. 9. Entregar informe, cuando lo requiera el supervisor del contrato, sobre la facturaci6n radicada, hallazgos de auditoria, avance o falencias del proceso. 10. Realizar seguimiento y asistir a reuniones programadas convenio interadministrativo DIGSA-HOMIC.

11. Realizar seguimiento a la labor realizada por los auditores de concurrenc‹a contratados por ta firma auditora para apoyar la auditoria del convenió DIGSA-HOMC.
12. Cumplir con todos los procesos de auditoria en salud o su profesión para mejorar el proceso de contratación estatal en la sección de auditoria en salud de la Dirección de Sanidad EJC.
13. Verificar derechos del usuario: verificación de sitio de adscripción y estado de afiliación en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
14. Revisar la historia clínica de los pacientes en campo. - Verificar que los tiempos de prestación cumplan con los requisitos normativos que estipula la Resolución 256 del 2016.
15. - Contemplar durante la auditoría de concurrencia, la evaluación de la pertinencia y oportunidad de la atención integralmente, con énfasis en:
 - La estancia hospitalaria
 - Apoyo diagnóstico.
 Apoyo terapéutico.
 Procedimientos quirúrgicos.
 - Tratamiento médico,

 -Uso adecuado y racional de los medicamentos, Insumos, suministros de alto costo, entre otros.
16. Realizar la respectiva consolidación y reporte de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, eventos centinela, enfermedad nosocomial, reingresos, laboratorios, ayudas diagnósticos, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones nosocomiales) cuando las requiera el ESM y al área de auditoría DISAN.
17. Evaluar la adherencia de las guías y/o protocolos de manejo e igualmente los procedimientos establecidos por el ministerio de protección social, las sociedades científicas y el prestador.
18. Verificar las glosas formuladas por costos evitables durante la auditoría de concurrencia.
19. Apoyar los requerimientos de los auditores profesionales de la salud de cuentas, analistas de cuentas médicas, y radicadores.
20. Verificar que los cobros presentados en la factura se ajusten a las tarifas y políticas del manual tarifario de referencia (ISS o SOAT, o propias) y a la normatividad legal vigente.
21. Verificar que el personal de auditores médicos, realice de forma estricta, el diligenciamiento completo, confiable, y diario de la trazabilidad de auditoría de concurrencia de la red complementaria, con el fin de que los ESM y la Supervisión del Contrato conozcan los hallazgos de la auditoría concurrente en tiempo real.
22. Asesorar en la rama de su especialidad a los funcionarios que lo requieran.
23. Ejercer las labores teniendo en cuenta los principios de ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos.
24. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (documentos del proveedor, garantía del proveedor, plan de pagos mensual y los requeridos por el supervisor del contrato).
25. Realizar el cargue de cada uno de los documentos solicitados por la entidad que correspondan a su ejecución contractual en la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso contractual (informes de ejecución o gestión, cuenta de cobro, planillas de paso aportes en olla,

		certificado aporte pagos f1scaIes) y demás documentos a lugar, que correspondan al desarrollo de sus obligaciones contractuales. 26. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 27. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 28. Entregar la información consolidada durante la vigencia contractual, acta de entrega del cargo, archivo documental (ORFEO), físico y digital al supervisor al terminar el presente contrato de prestación de servicios. 29. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para el desarrollo eficiente del mismo. 30. Disponibilidad telefónica lotal para los requerimientos de la Dirección de Sanidad, la Supervisión del Contrato, así como de los ESM y CENAC, en referencia a temas relacionados con e! contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OMITIDO

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 11 meses de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmema, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el plazo de ejecución del contrato será desde el _03 ___de _febrero ___del 2025 hasta el __31___ de __diciembre ____del 2025, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Iugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Bogotá, (Cundinamarca), en las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército ubicada en la Carrera 7 N° 52-48, o donde la depende”ncia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual,

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

- **Decreto 2789/04 SIIF Nación**
- **Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**
- **Idanual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional**
- **Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de.Bienes y Servicios No, 00194/2017**
- **Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
- **Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022**
- **Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente**
- **Ley 1122 de 2007: "Modificación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones en el articulo 35"**
- **Ley 1438 de 2011: "Por el cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Artículos 56 y 57"**
- **Ley 1751 de 2015: "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a Ta salud y se dictan otras disposiciones"**
- **Decreto 2423 de 1996: "Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos Médicos, quirúrgicos y hospitalarios del manual tarifario y se dictan otras disposiciones".**
- **Decreto 441 de 2022: "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".**
- **Resolución 3374 DE 2000: "Por la Gual se reglamentan los datas básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados".**
- **Resolución 951 de 2002: °Por el cual se fijan algunos lineamientos en relación con el Registro individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS".**
- **Acuerdo 007 de 2010: "Se establece el Plan Complementario de Salud".**
- **Acuerdo 001 de 2001: "Por el cual se expide el Reglamento Interno del CSSMP".**
- **Acuerdo 002 de 2001: "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial".**
- **Acuerdo 004 de 2001: "Por el cual se adoptan las tarifas para la compra y venta de servicios de salud en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía"**
- **Acuerdo 005 de 2001: "Por el cual se establece la política general sobre la conformación de la red prestadora de servicios de salud en el SSMP".**
- **Acuerdo 010 de 2001: "Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, que establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policía".**
- **Circular 24 de 2015: "Actualización de los lineamientos técnicos para el reporte de los RIPS y de sus herramientas técnicas",**
- **Circular 16 de 2015: "Prácticas indebidas relacionadas con el flujo de recursos'.**
- **Circular 014 de 2002: "Atención inicial de urgencias".**
- **Circular 363962 de 2010: "Directrices de los auditores de los ESM"**

PLAN DE **NECESIDADES No.** _____**/** QUE EI¥IITE **LA SECCION DE AUDITORIA EN** SALUD, PARA LA

EJECUCIÓN DEL **PRESUPUESTO ASIGNADO** POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD **MILITAR,** DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES **DE SERVICIOS A EJECUTAR EN** LA **VIGENCIA** 2025.

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Para la selección de los prestadores de servicios se realizará el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.

Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.

El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II,

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, personal militar y personal planta en la unidad, indicadores de servicio y cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud, para la celebración de contratos de prestación de servicios especialistas, profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa.

10. FIRI¥IAS

Mayor. ANGELICA MARIA OCHOA LEON
Jefe sección de Auditoria en salud